

**FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**Sociedad absorbente**

**RITZENTHALER SISTEMAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**Sociedad absorbida**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el Socio único de «Ritzenthaler Sistemas, Sociedad Limitada, Unipersonal» y el Accionista único de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» decidieron, el día 30 de junio de 2005, aprobar, respectivamente, los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2004, así como la fusión por absorción de «Ritzenthaler Sistemas, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Ritzenthaler Sistemas, Sociedad Limitada, Unipersonal», don Juan Manuel Vera Pacheco.—43.735.

2.ª 10-8-2005

**FICOAN, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**FICOAN CANTERAS, S. L.**  
**(Sociedad de nueva constitución)**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general de «Ficoan, Sociedad Limitada», aprobó el 30 de junio de 2005 la escisión parcial de la Compañía, mediante la segregación de una unidad económica integrada por los activos y pasivos afectos a la actividad de explotación minera, que se traspaasa en bloque a la sociedad de nueva constitución, «Ficoan Canteras, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente.

El acuerdo ha sido adoptado sobre la base del Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 29 de junio de 2005.

Como consecuencia de la escisión, la Junta general de «Ficoan, Sociedad Limitada» acordó reducir su capital social en 2.460 euros, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones, que pasa de ser 60,10 a 59 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de «Ficoan, S.L.», don José Hornos Marín.—42.970. y 3.ª 10-8-2005

**FOMENTO E INVERSIONES**  
**MEDITERRÁNEAS, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

**LUXENDER, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de las mercantiles «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y de «Luxender, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 24 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Luxender, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Luxender, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 15 de junio de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 699.443,8 euros mediante la emisión de 11.638 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros nominales cada una más una prima de emisión de 1.490,615844 euros por participación, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de la sociedad absorbida, a razón de 0,043963 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», más una compensación monetaria de 1.070,58 euros por ajuste de tipo de canje.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Luxender, Sociedad Limitada», el día en que se eleve a público el acuerdo de fusión.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 24 de junio de 2005.—Rosa Esteve Linares. Administradora única de Luxender, S. L.—Susana Lacedón Vaquer Administradora única de Fomento e Inversiones Mediterráneas, S. L. U.—43.113.

y 3.ª 10-8-2005.

**GALERÍAS SAN PRUDENCIO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria y Universal*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Galerías San Prudencio, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de julio de 2005 en el domicilio social acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	91.352,00
Total activo .....	91.352,00.
Pasivo:	
Capital social .....	91.352,00
Total pasivo .....	91.352,00

Vitoria, 18 de julio de 2005.—Los Liquidadores Mancomunados, Rodrigo José Antonio García Ortiz de Urbina y Francisco Javier Miranda Barandalla.—42.883.

**GAMA DECOR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Gama Decor, S. A., en su reunión de 8 de julio de 2005, acordó reducir el capital social en 136.000 euros, quedando fijado en 764.000 euros, mediante la amortización de 1.360 acciones propias en autocartera, números 658 a 800; 1458 a 1600; 2258 a 2400; 3716 a 4000; 4658 a 4800; 6301 a 6350; 6651 a 6700; 7001 a 7050; 7651 a 7750; 8051 a 8100 y 8798 a 9000, todos inclusive, y modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal, 28 de julio de 2005.—El Consejero Delegado, Juan Bautista Basieto Valiente.—42.886.

**GESTIÓN Y OCIO CARVI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

*Reactivación de la sociedad*

La Junta General de Socios celebrada con carácter de extraordinaria y universal, el 01 de julio de 2005, acordó por unanimidad, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2005.—La Administradora única, doña María del Carmen Solanas Hernández.—42.887.

**GIBAUD ESPAÑA, S. A.**

De conformidad con la legislación vigente se convoca Junta General Ordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, calle D, número 14, Edificio Edimburgo, Parque Európolis, de Las Rozas de Madrid, el día 15 de septiembre de 2005, a las 11 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora para la aprobación de las Cuentas Anuales.

Las Rozas, 29 de julio de 2005.—El Administrador Único, Frederic Thierry Baudouin.—43.379.

**GREENERY ESPAÑA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

El accionista único de esta Sociedad, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2005, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal de Accionistas, decidió adoptar, entre otras, la decisión de reducir la cifra del capital social mediante la disminución del valor no-

minal de la totalidad de las acciones que componen el capital social en la cantidad de 173 euros por acción, lo que supone una reducción total de 1.730.000 euros, con la finalidad de amortizar las pérdidas obtenidas por la sociedad.

De este modo, el valor nominal de las acciones queda reducido a 7 euros por acción, por lo que el capital social ha quedado en la cifra de 70.000 euros.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Carlet (Valencia) a, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Martín Gadea.—42.828.

## GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

### TARSINA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Gruma, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tarsina Ibérica, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Igualmente se hace público que en la Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 728,42 euros mediante la amortización de 121 acciones que son propiedad de la compañía en autocartera. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó por unanimidad, transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo, en la cifra de 59.471,58 euros.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.—43.453.

y 3.ª 10-8-2005

## GRUPO P.R.A., S. A.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 3 de agosto de 2005, ha adoptado por unanimidad de todos sus accionistas, el acuerdo social de reducir el capital social de la sociedad, en la suma de 2.593.401,30 euros, mediante la amortización de 4.315 acciones de su autocartera, Serie B, número 1-544, 673-777, 855-959, 1037-1141, 1219-1323, 1401-1983, 2121-2233, 2316-2428, 2511-2623, 2706-2818, 2901-3844, 7221-7563, 8391-8733, 9561-9903 y 10731-11073, todos ellos inclusive.

Cordoba, 3 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Romero González (Consejero-Delegado Grupo P.R.A., S. A.).—44.219.

## GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)

### ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único —la Fundación Progea— de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 7 de julio de 2005.

En el Proyecto de Fusión aprobado por el socio único constan como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que las tres sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2005.

Aun no siendo necesario se procede a la ampliación de capital de la nueva sociedad resultante de la fusión con cargo a reservas voluntarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.—Presidente de los Consejos de Administración, Miguel Ángel Loriente Ariza.—42.875. y 3.ª 10-8-2005

## GRÁFICAS CRISTAL, S. A.

### Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 383/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eloy Segundo Navarro y otros contra la empresa Gráficas Cristal, S. A., sobre Resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Gráficas Cristal, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.204.328,78 euros de principal. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—43.031.

## HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

### FERNÁNDEZ SABADELL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el Socio Único de la Sociedad Fernández Sabadell, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Hermanos Fernández López, S. A., han acordado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas Sociedades en fecha 29 de junio de 2005. La mencionada fusión operará mediante la absorción de la Entidad Fernández Sabadell, S.L.U. por Hermanos Fernández López, S. A., con transmisión íntegra a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Luis Fernández López, Consejero Delegado de Hermanos Fernández López, S. A. y de Fernández Sabadell, S.L.U.—42.913.

y 3.ª 10-8-2005

## HERMANOS VARGAS, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de julio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	26.301,42
Total activo .....	26.301,42
Pasivo:	
Fondos propios.....	26.301,42
Total pasivo .....	26.301,42

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 29 de julio de 2005.—El Liquidador, Manuel Vargas Cortés.—42.898.

## HOLDING DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES 2.000, S. A.

Se hace público, a los efectos señalados en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal celebrada el 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 38.433.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones en 5,57 euros por acción y con reembolso de las aportaciones, siendo su plazo de ejecución el de tres meses contados a partir de la publicación del último anuncio.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Ruiz Aizpuru.—43.591. y 3.ª 10-8-2005